

VISTOS: La Ley 18.695 y los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 de este Municipio, los que establecieron para los Asistentes de Educación, la asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y Decretos Exentos N°. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3301 de 25 de agosto de 2010, se reconoció a Doña Vinka Cabrera González, administrativo del Departamento de Educación, el noveno (9º) bienio de antigüedad a contar del 30 de agosto de 2010 por haber completado 18 años de servicios en este Municipio.

2.-Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada anteriormente, no ha hecho uso de permiso sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio en este Municipio y por lo tanto, amerita el reconocimiento de un nuevo bienio de antigüedad, y

D E C R E T O

1.-RECONOCESE a la funcionaria que se indica, el derecho a percibir un nuevo bienio, por haber completado ininterrumpidamente, dos años más de servicio en este Municipio:

NOMBRE	:	VINKA CABRERA GONZALEZ
CEDULA DE IDENTIDAD N°	:	[REDACTED]
CARGO	:	ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ANTIGÜEDAD QUE COMPLETA	:	VEINTE AÑOS DE SERVICIO
CANTIDAD DE BIENIOS QUE COMPLETA	:	DIEZ (10º)
FECHA INICIAL CUMPLIMIENTO	:	30 DE AGOSTO DE 2012

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas que correspondan a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
EDUCACION

EVM/POF/fjr